

107/09-GD; Luzón Barrios, Manuel; término municipal de Cogollos Vega (Granada).

375/08-JA; Comunidad de Regantes Sector IX Zona Alta Vegas del Guadalquivir; término municipal de Úbeda (Jaén).

SA-CA-041-09; Romero Pérez, Fernando; término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivo de actuaciones previas por prescripción, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-297/08-GD; Rus López, Salvador; término municipal de Granada.

AP-260/08-JA; Cooperativa Ganadera Andaluza Montoro e Hijos; término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén).

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción e informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivo de actuaciones previas por prescripción e informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-0328/08-CB; García Matas, Rafael; término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

AP-535/08-JA; Pandichi, Gabriel; término municipal de Quesada (Jaén).

Sevilla, 30 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos y propuesta de resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-8-2010.

Interesado: Manuel Velasco Aguilera.

Último domicilio conocido: C/ Granada, bloque 23, Cañete de las Torres (Córdoba).

Hechos: Abandono de vehículo en cauce.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 19.2.2010.

Expte.: DE-MA-9-2010.

Interesado: Juan Terrones López.

Último domicilio conocido: C/ Rodrigo Narváez, bloque 1, 4.º

Hechos: Abandono de vehículo en cauce.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH, así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 19.2.2010.

Expte.: DE-MA-10-2009.

Interesado: Jorge Manuel Muradas Magaña.

Último domicilio conocido: Avda. Málaga, núm. 19, Antequera (Málaga).

Hechos: Abandono de vehículo en cauce

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha 19.2.2010.

Expte.: DE-MA-379-2009.

Interesado: Miraflores Multiservicios.

Último domicilio conocido: Ctra. de Cádiz, s/n, Urbanización HDA Miraflores, Mijas Costa (Málaga).

Hechos: Abandono de vehículo en cauce.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA. Leve, art. 315.d) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 19.2.2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 26 de marzo de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de plazas de personal funcionario.

Área de Presidencia.
Delegación de Área de Personal y Régimen Interior.
Servicio de Personal y Régimen Interior.
Unidad de Gestión
Negociado de Selección y Provisión.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIECISIETE PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD Y PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2002, 2004, 2005 Y 2006

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería que se relacionan, encuadradas en las Escalas, Subescalas, Grupos y Categorías definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión son las siguientes:

DENOMINACIÓN	OEP	GRUPO	VACANTES	TURNO	CLASIFICACIÓN
Técnicos de Administración General	2002	Grupo/ Subgrupo A1	7	Consolidación	Escala de Admón. General Subescala Técnica
	2004		3	Consolidación	
	2004		2	Discapacidad	
	2005		2	Consolidación	
	2005 2006		1 2	Libre Libre	
TOTAL plazas			17		

2. Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

3. Las plazas de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio del concurso oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no estén incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite máximo igual al 15 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición, por turno libre, discapacidad y

consolidación de empleo temporal para 12 de las plazas, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, «si las plazas reservadas y que han sido cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzaran la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, las plazas no cubiertas se acumularán al cupo del cinco por ciento de la oferta siguiente, con un límite máximo del 10 por ciento».

5. Esta convocatoria con las correspondientes bases y anexo, listas de admitidos, tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, www.aytoalmeria.es.

Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará en extracto detallado.

II. Requisitos de los aspirantes.

6. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el Anexo de convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifica en el Anexo I que acompaña estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.